



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

Resolución No. # 6504

Por la cual se aprueban y adoptan las recomendaciones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Distrital de Ambiente.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE DE LA SDA

En uso de las facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Contador General de la Nación en la Resolución 119 del 27 de Abril de 2006 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública", adoptados por la Secretaría Distrital de Ambiente en la Resolución No. 3422 del 8 de Noviembre de 2007, modificada y actualizada con la Resolución No.3667 de abril 28 de 2009.

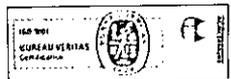
CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, creó mediante Resolución No. 3422 de noviembre de 2007 el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la entidad en concordancia con las Resoluciones No. DDC – 000002 del 29 de Septiembre de 2006, adicionada por la Resolución DDC – 000003 de Octubre 18 de 2006, expedidas por el Contador General de Bogotá D.C, las cuales establecen los lineamientos para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable Público en el Distrital.

Que con Resolución No.3667 del 28 de abril de 2009 se modificó y actualizó la Resolución 3422 de noviembre de 2007 en virtud de la nueva estructura organizacional de la entidad adoptada mediante Decreto 109 de 2009 modificando los artículos 2, 3 y 5 y agregando los artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Que son funciones propias del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, las establecidas en el artículo tercero de la Resolución No.3667 de abril 28 de 2009, entre las cuales se destacan:

- Realizar el seguimiento requerido para garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental del ente público sea registrada y revelada con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales de Régimen de Contabilidad Pública.
- Adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública,
- Adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información.
- Revisar, analizar y recomendar la depuración de valores contables no identificados con base en los informes que presenten las áreas competentes sobre la gestión administrativa realizada y los soportes documentales correspondientes.
- Aprobar la depuración de las cuentas contables que requieran tal tratamiento, efectuando los correspondientes ajustes y/o reclasificaciones a que haya lugar.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

6504

- El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Distrital de Ambiente determinará y dispondrá de mecanismos necesarios para garantizar la sostenibilidad contable, efectuando saneamiento y depuración a los estados financieros de modo que la entidad establezca los procedimientos administrativos, jurídicos y contables pertinentes como:
 - a. Flujo de información adecuado,
 - b. Políticas de conservación de documentación,
 - c. Soporte y registro oportuno de operaciones y
 - d. Adoptar mecanismos de seguimiento periódico a la consistencia de los saldos contables previendo la razonabilidad permanente de la información contable de la entidad.

Que de conformidad y en concordancia con la Resolución 3667 del 28 de abril de 2009; se adelantó revisión al sistema contable generando como resultado la necesidad de: 1) Trasladar el valor de \$14.798 de la cuenta 291091-0101 "Otros Pasivos – Aguas Subterráneas" a la cuenta 481090 "Otros Ingresos Extraordinarios" y 2) Reclasificar el valor de \$16.544,850 de la Cuenta 14 "Deudores-Ingresos No Tributarios" a Cuentas de Orden Deudoras.

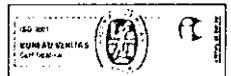
Que el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable en sesión adelantada el 29 de julio de 2010 estudió y avaló la propuesta que desde la temática contable era procedente y que permitirá contar con estados financieros razonables.

Que de acuerdo al proceso de Depuración de las Cuentas por Pagar, se evidenció un saldo de \$14.798 de la cuenta 291091-0101 "Otros Pasivos – Aguas Subterráneas" a nombre de los siguientes terceros, así

Cifras en Pesos

COD_TER	NOM_TER	SAL_13
860002440	AMERICAN PIPE AND CONSTRUCTION INTERNATIONAL	4.934,00
811015541	C.I. COLCUEROS S.A./ INMACU No. 4	4.360,00
19080205	CARS WASH 100	73,00
860003220	EMPRESA SCHERIN COLOMBIANA S.A	2.592,00
800145861	ESTACION AVENIDA BOYACA	1.542,00
860010457	HERMANAS DEL NIÑO JESUS POBRE-COLEGIO SANTA CLARA	127,00
860038166	INVERSIONES CONTINENTAL	428,00
19268835	JORGE ENRIQUE PEREZ/O/LAVA CAR*	89,00
17001793	LAVACOCHE DEL LAGO	64,00
19255983	LUIS ENRIQUE PLATA	6,00
483780	MADERAS EL GUAMAL	408,00
800026285	MOBIL SUBA INVERSIONES VIACAR	175,00
TOTAL		14.798,00

Fuente: Programa Contable SIASOFT





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6504

Que la Subdirección Financiera registra los valores por concesiones que la entidad hace por concepto de Tasa por Uso de Aguas Subterráneas en la contabilidad a nivel de terceros, algunos de ellos realizan mayores pagos a los liquidados y enviados en las Cuentas de Cobro anuales. Esos mayores valores cancelados se originan, por cuanto al liquidar los consumos de los pozos da como resultado valores enteros con centavos o muy pequeñas y el usuario consigna cifras redondas, es decir, sin centavos.

Que las diferencias a favor, para el presente caso, se trasladan a una Cuenta por Pagar 291090 denominada "Otros Ingresos Recibidos por Anticipado" por cuanto al efectuar las cancelaciones de los pagos, contablemente genera saldos negativos en la cuenta 140101-0101 Tasa Por Uso de Aguas Subterráneas y dado que son valores tan pequeños, los usuarios no solicitan la devolución precisamente por ser tan pequeñas, y sí, se genera un saldo en la cuenta del pasivo que se arrastra contablemente de periodo en periodo.

Que de acuerdo a lo anterior se propuso al Comité trasladar el valor de \$14.798 de la cuenta por pagar "Tasa por Uso de Aguas Subterráneas" a la cuenta contable 481090 "Otros Ingresos Extraordinarios".

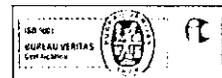
Que continuando con el proceso de depuración se presentó al Comité un saldo de la Cuenta Deudores-Ingresos No Tributarios por valor de \$16.544.850 para ser reclasificadas a Cuentas de Orden, correspondiente a (14) catorce Resoluciones, así:

Cifras en Pesos

NOM_CTA	SAL_13	COD_TER	MULTA	NOM_TER
Vertimientos	763.000,00	19292154	1610/05	AUTOLAVADO LA VICTORIA
Vertimientos	2.040.000,00	800229741	565/06	INDUSTRIA SALSAMENTARIA BOHEMIO
Vertimientos	461.500,00	51631275	0511/08	NELSY AROCA
Otras Multas	1.526.000,00	860060397	873/05	SINCRONISMO LTDA
Otras Multas	1.144.500,00	860061572	1211/05	MOTRIX CAR LTDA
Emisiones Atmosféricas	1.224.000,00	800070074	2699/06	COMERCIALIZADORA ESTRELLA LTDA
Movilización Fauna Silvestre	433.700,00	2986594	2445/07	NELSON HERRERA
Movilización Fauna Silvestre	433.700,00	49772972	2490/07	MARGARITA MARIA OLIVELLA MARTINEZ
Movilización Fauna Silvestre	433.700,00	85436849	2430/07	ABRAHAM RANGEL GIL
Publicidad Exterior Visual	572.250,00	194587	1303/05	LUIS ALBERTO SERRANO/DOGGIES EL
Tala de Arboles	381.500,00	830064237	1148/05	CONJUNTO RESIDENCIAL CASA GRANDE
Emisiones Atmosféricas	5.722.500,00	800047706	922/05	FUNDAMENTALES DEL SUR Y CIA LTDA
Devolución OEF - Vertimientos	1.790.000,00	79162001	1463/04	JOSE IGNACIO NIÑO
Tala de Arboles	381.500,00	830049749	1453/05	COLEGIO SAN PATRICIO/EMMA GAVIR
TOTAL	\$ 16.544.850,00			

Fuente: Programa Contable SIASOFT

Que con radicado 2010IE9840 del 14 de abril de 2010, la Subdirección Financiera solicitó a la Dirección de Control Ambiental los expedientes debidamente notificados y ejecutoriados relacionados en el anterior cuadro y a la fecha no han sido allegados para su correspondiente cobro.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

6504

Que las catorce (14) resoluciones relacionadas, están registradas contablemente como una Cuenta por Cobrar - Deudores dado que en su momento fueron comunicadas como notificadas y ejecutoriadas.

Que el Comité recomendó la reclasificación de los valores cargados a cada una de las resoluciones expuestas, de la Cuenta "Deudores" (Cuenta Real Por Cobrar) a "Cuentas de Orden" (Derecho Potencial), en tanto que, desde la Dirección de Control Ambiental se revise cada uno de los expedientes y envíen las resoluciones debidamente notificadas y ejecutoriadas para proceder a su nueva reclasificación a Cuenta "Deudores".

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar de conformidad con las actuaciones y recomendaciones aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Distrital de Ambiente realizado el 29 de julio de 2010 cuyas actuaciones quedaron consignadas en el Acta No. 20 con sus respectivos anexos y soportes, el traslado de \$14.798 de la cuenta 291091-0101 "Otros Pasivos – Aguas Subterráneas" a la cuenta 481090 "Otros Ingresos Extraordinarios".

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar de conformidad con las actuaciones y recomendaciones aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Distrital de Ambiente realizado el 29 de Julio de 2010 cuyas actuaciones quedaron consignadas en el Acta No. 20 con sus respectivos anexos y soportes, la reclasificación de las catorce (14) Multas registradas en la cuenta "Deudores-Ingresos No Tributarios" por valor de \$16.544.850 trasladándolas a Cuentas de Orden-Deudoras.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los,

03 SEP 2010

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE

Secretario de Despacho

Proyecto: Olga Magnolia López Rengifo
Contratista - Subdirectora Financiera

Revisó: Martha Patricia Camacho Hernández
Subdirectora Financiera

Aprobó: Bertha Sofia Ortiz Gutiérrez
Directora de Gestión Corporativa

